



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia, 07 JUL 2022

VISTO: el Expediente Letra: TCP – PR N° 189/2022 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: “S/RENDICIÓN GASTOS CONFIDENCIALES POLICIA PROVINCIAL – LIBRAMIENTO 178763”; y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente del Visto tramita la rendición del Libramiento N.º 178763, realizada por el Jefe de Policía Comisario General Lic. Jacinto ROLÓN, mediante Nota registrada bajo el N° 211/2022 de fecha 30 de junio de 2022, obrante a fs. 1.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016, que aprueba la reglamentación para la rendición de gastos confidenciales realizados por la Policía Provincial.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales según detalle de la Planilla de Rendición del Departamento Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Ushuaia (fs. 4), de la Planilla de Rendición del Departamento Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande (fs. 5), de la Planilla de Causas: División Narcocriminalidad y Delitos Federales Ushuaia (fs. 8), de la Planilla de Causas de la División de Delitos Complejos Ushuaia (fs. 9), de la Planilla de Causas de la Fiscalía Federal Río Grande (fs. 13) y de la Planilla de Causas de la División Delitos Complejos Río Grande (fs. 15).

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la existencia y trámite de las causas rendidas, mediante las constancias emitidas por la Fiscalía Federal de Ushuaia (fs. 7), por el Juzgado de Instrucción N.º 2 del Distrito Judicial Sur (fs. 10), por el Juzgado de Instrucción N.º 3 del Distrito

Judicial Sur (fs. 11), por la Fiscalía Federal de Río Grande (fs. 14), por el Juzgado de Instrucción N.º 1 del Distrito Judicial Norte (fs. 16) y por el Juzgado Correccional del Distrito Judicial Zona Norte (fs. 17), tramitadas conforme lo dispuesto por el punto 6 del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 29/2000 y su modificatoria N.º 67/2016.

Que por lo expuesto, corresponde tener por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial correspondiente al Libramiento N.º 178763 y dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones, informando de ello a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial; dejándose constancia, que de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 29/2000, *“El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial”*.

Que este acto administrativo se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente, de conformidad a lo establecido en el artículos 1º y concordantes de la Ley provincial N.º 50 y en el Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 29/2000, modificada por su similar N.º 67/2016.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N.º 178763. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Jefe de la Policía de la Provincia Comisario General Lic. Jacinto ROLÓN, al Subsecretario



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 167



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
de Gobierno Octavio CORREA y al Presidente de la Comisión de Seguridad de
la Legislatura Provincial Legislador M.P.F. Dr. Pablo G. VILLEGAS.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 167 /2022.

C.P.N. Hino Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

